



MAT: Compra Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 27 de septiembre de 2017 .-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.521.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1379, de fecha 22.09.2017
- Cuadro comparativo 2992-2284-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2284-SE17
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT 9.044.909-5, por un valor \$59.438.- IVA Incluído
- Cotización del Proveedor Senel Araya Villalobos, RUT. 12.944.428-2, por un valor de \$60.274.- IVA Incluído
- Cotización del proveedora Silvia Toledo Castillo, Rut. 11.259.828-6, Por un valor de \$67.949.- IVA Incluído

DECRETO:

DIRECCION

AUTORÍZASE, compra directa menor a 3 UTM, por adquisición de insumos de alimentos para escuela El Coipo, según Orden de Compra 2992-2284-SE17, por un valor de \$59.438.- (cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, a entregar por el proveedor JORGE BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5.

IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 22 01 001 002 "Complemento alimenticio para alumnos de escuelas", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XJC/vav

ADMINISTRADOR OF A MARKETPAL AND COMMENCE ALL AND COMMENC

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"